

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**QUE OTORGAN:**

**Compañía "YAMORTAXI CIA. LTDA."**

**A FAVOR DE:**

**ELLA MISMA**

**CUANTIA: \$ 714,00 USD**

**SE DIO UNA COPIA**

**ESCRITURA Nro. 3008**

En la ciudad de Otavalo, hoy día Jueves cinco de diciembre del dos mil dos, ante mí Abogado **JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA**, Notario Primero del Cantón Otavalo, comparece por una parte el señor **GALO CRISTOBAL RUIZ RUIZ**, en su calidad de representante legal de la Compañía "YAMORTAXI CIA. LTDA.", según se desprende del documento que se adjunta como habilitante a la matriz, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, idóneo, de estado civil casado, de profesión Tecnólogo en Administración de Empresas, con domicilio en esta ciudad de Otavalo, legalmente capaz por sus



Propios derechos y por los que representa a quien de conocerle doy fe, y pide que eleve a escritura pública, la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO

R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de Admisión de Cuatro socios, Aumento de Capital social y Reforma de Estatutos de la Compañía "Yamortaxi Cia. Ltda." al tenor de las siguientes cláusulas:.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura Pública el señor Galo Cristóbal Ruiz Ruiz en calidad de Representante Legal de la Compañía "Yamortaxi Cia.

Ltda." y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el ocho de octubre del año dos mil dos. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, legalmente capaz y domiciliado en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES

- a) La Compañía "Yamortaxi Cía. Ltda." se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve en la Notaría Primera del Cantón Otavalo, a cargo del Abogado J. Fabián Simbaña Ayabaca e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de abril de igual año con el número veinte y tres.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios realizada el ocho de octubre del año dos mil dos, cuya copia se agrega como documento habilitante, resolvió por unanimidad: 1.- Autorizar el ingreso de cuatro nuevos socios; 2.- Aumentar el capital social de la Empresa en la cantidad de seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, con la cual el nuevo capital será de setecientos catorce dólares. Tal incremento será cubierto con el aporte en numerario de los socios fundadores y de los nuevos; y, 3.- Reformar el artículo cuatro de los Estatutos.- TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad señalada en la cláusula primera formaliza y eleva a escritura pública la admisión o ingreso de los nuevos socios: Luis E. Andrade Espinoza, Marco Vinicio Antamba Herrera, Raúl Cevallos y Victoria Isabel Román Guerra, así como el aumento del capital social de ochenta y cuatro dólares a setecientos catorce dólares, pagado mediante el aporte en numerario de los socios

fundadores y nuevos conforme se detalla en el siguiente cuadro 000002

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	APORTE NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PARTICIP.	PORCENTAJE
1)Galo Ruiz	\$ 28	\$ 172	\$ 200	200	28.011%
2)Sergio Sánchez	\$ 28	\$ 172	\$ 200	200	28.011%
3)Ulpiano Mejía	\$ 14	\$ 36	\$ 50	50	7.003%
4)César Gómez	\$ 14	-----	\$ 14	14	1.960%
5)Luis Andrade	-----	\$ 100	\$ 100	100	14.006%
6)Marco Antamba	-----	\$ 50	\$ 50	50	7.003%
7)Raúl Cevallos	-----	\$ 50	\$ 50	50	7.003%
8)Victoria Román	-----	\$ 50	\$ 50	50	7.003%
TOTAL	\$ 84	\$ 630	\$ 714	714	100.000%

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- D E C L A R A T O R I A.- El Gerente de la Empresa Sr. Galo Cristóbal Ruiz, manifiesta en forma juramentada que el pago en numeraria fijado para el aumento del capital es real y que la compañía está en control del mismo. Además formaliza y eleva a escritura Pública la reforma al Artículo cuarto de los Estatutos que dirá: ARTICULO CUATRO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de setecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América. El mismo que se encuentra totalmente pagado y dividido en setecientos catorce participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes para la plena validez de este Instrumento Jurídico.- firma)Dr. N.E. Méndez V.; Dr. Neptalí E. Méndez V., Matrícula número cinco mil seiscientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha (C.A.P).- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su



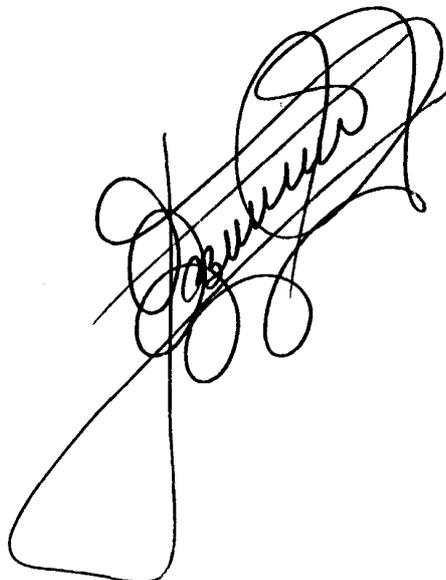
valor legal. Para la celebración de la presente escritura que por su naturaleza es indeterminada, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



f) Galo Cristóbal Ruiz Ruiz.

C.I. 100146761-0

El Notario



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "YAMORTAXI" CIA.LTDA.CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2.002

En la ciudad de Otavalo, en el domicilio principal de la Compañia "YAMORTAXI" CIA.LTDA. ubicada en la calle Abdón Calderón Nro. 713 entre la 31 de Octubre y Ricaurte, hoy día ocho de Octubre del 2.002 a las 17H00 se reúnen las siguientes personas: Sergio Fabián Sánchez Villarruel, Galo Cristóbal Ruíz Ruíz, Ulpiano Germánico Mejía Criollo, Luis E. Andrade Espinoza, Marco Vinicio Antamba Herrera, Raúl Cevallos y Victoria Isabel Román Guerra.

Preside la sesión el Presidente Titular señor Prof. Sergio Fabián Sánchez V., y actúa como secretario el Sr. Galo Cristóbal Ruíz R. Gerente General de la Compañia.

El Sr. Presidente ordena a Secretaría que forme la lista de socios asistentes y su pertinente número de participaciones a fin de constatar el quórum respectivo, el mismo que es como sigue:

- SERGIO FABIAN SANCHEZ VILLARRUEL.....14 participaciones
- GALO CRISTOBAL RUIZ RUIZ.....14 participaciones
- ULPIANO GERMANICO MEJIA CRIOLLO..... 7 participaciones

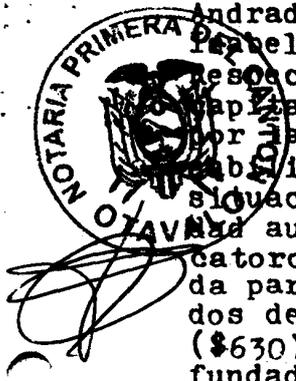
Secretaría da a conocer que se encuentra presente y representado el 83,33 por ciento del capital suscrito y pagado. En consecuencia, de acuerdo con el Art. 116 de la Ley de Compañias y el Art. - Décimo Quinto de los Estatutos de la Compañia, puede constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, asunto que es aceptado por unanimidad. El Sr. Presidente declara instalada la sesión y solicita que secretaría ponga a consideración de los asistentes el siguiente Orden del Día:

- 1.- Ingreso de nuevos socios.
- 2.- Aumento del Capital Social de la Compañia.
- 3.- Reforma del Art. Cuarto de los Estatutos.

Se aprueba por unanimidad el expresado Orden del Día y se procede a tratarlos.

Sobre el primer punto, de acuerdo con las peticiones recibidas se acepta como nuevos socios por unanimidad a los señores: Luis E. Andrade Espinoza, Marco Vinicio Antamba, Raúl Cevallos y Victoria Isabel Román Guerra.

Respecto al segundo punto, el Presidente manifiesta que el actual capital social de la Compañia es inferior al monto establecido por la Superintendencia de Compañias para las empresas de responsabilidad limitada y que, por tanto, es necesario solucionar esta situación. Luego de varias intervenciones, se acuerda por unanimidad aumentarlo de OCHENTA Y CUATRO dólares (\$84) a setecientos catorce dólares (\$714) de los Estados Unidos de América y que cada participación social se valore en un dólar de los Estados Unidos de América. El incremento de seis cientos treinta dólares (\$630) Serán pagados con el aporte en numerario de los socios fundadores y nuevos de acuerdo como se detalla en el cuadro siguiente.



	CAPITAL ACTUAL	APORTE NUMERA	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE	
1) Galo C. Ruíz Ruíz ✓	\$28	\$172	\$200	200 ✓	28.011%	
2) Sergio F. Sánchez V. ✓	\$28	\$172	\$200	200 ✓	28.011%	
3) Ulpiano G. Mejía C. ✓	\$14	\$ 36	\$ 50	50 ✓	7.003%	
4) César O. Gómez A. ✓	\$14	----	\$ 14	14 ✓	1.960%	
5) Luis E. Andrade E.	---	\$100	\$100	100 ✓	14.006%	
6) Marco V. Antamba H.	---	\$ 50	\$ 50	50	7.003%	
7) Raúl Cevallos	---	\$ 50	\$ 50	50	7.003%	
8) Victoria I. Román G.	---	\$ 50	\$ 50	50	7.003%	
-----		\$84	\$630	\$714	714	100 %

El socio César Obidio Gómez A. una vez que conoció el aumento de Capital manifestó el deseo de no participar en dicho aumento.

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

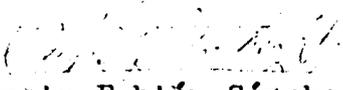
En cuanto al tercer punto del Orden del Día, a fin de formalizar el cambio del valor nominal de las participaciones y el aumento del Capital Social, se resuelve por unanimidad reformar el Art. Cuarto de los Estatutos, el mismo que dirá:

Art. CUARTO.-CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS CATORCE DOLARES (US\$714) de los Estados Unidos - de América, el mismo que se encuentra totalmente pagado y dividido en SETECIENTAS CATORCE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR de los - Estados Unidos de América cada una.

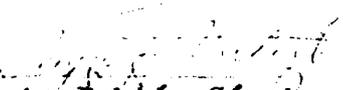
Finalmente la Junta faculta y autoriza al Gerente General señor Galo Cristóbal Ruíz Ruíz a suscribir la Escritura Pública relacionada con los puntos tratados y realizar los trámites respectivos hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

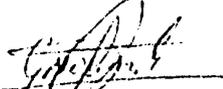
No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, secretaría da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

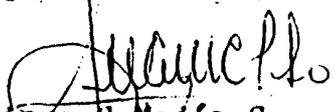
El Presidente levanta la sesión siendo las 18H00, suscribiendo - el Acta con los socios y el Secretario que certifica.

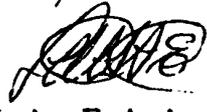
  
Prof. Sergio Fabián Sánchez V.  
Presidente

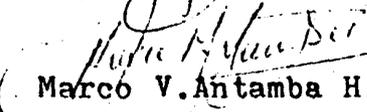
  
Sr. Galo C. Ruíz Ruíz  
Gerente Secretario

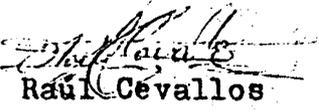
  
Sergio Fabián Sánchez V.

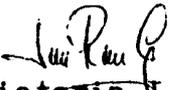
  
Galo C. Ruíz Ruíz

  
Ulpiano G. Mejía C.

  
Luis E. Andrade E.

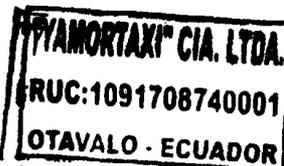
  
Marco V. Antamba H.

  
Raúl Cevallos

  
Victoria V. Román G.

CERTIFICO.-Esta es fiel copia del original que reposa en el archivo de la Compañía.-Otavalo, a 18 de Octubre del 2.002

  
Galo C. Ruíz R.  
Gerente Secretario



0018303

0000004

CIUDADANIA 100146761-0  
RUIZ RUIZ GALO CRISTOBAL  
22 ABRIL 1.963  
INBABURA/OTAVALO/JORDAN  
01 1 196 00390  
INBABURA/ OTAVALO  
JORDAN 63

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4444  
CASADO PASQUEL FUENTES MONICA DEL P  
SECUNDARIA TEC/SUP/ADNIN EMPRES  
ANGEL RUIZ  
MARIANA RUIZ  
IBARRA. 18-11-95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0951932



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

83 - 0037  
NUMERO  
INBABURA  
PROVINCIA  
SAN LUIS  
PARROQUIA

1001467610  
CEDULA  
RUIZ RUIZ GALO CRISTOBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES  
OTAVALO  
CANTON  
*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Y doy fe, que la copia  
fotostática que antecede, es fiel  
compulsa de la que se me presenta,  
estuvo a mi vista y fue devuelta a  
la parte interesada

OTAVALO, a ..... 05 DIC. 2002

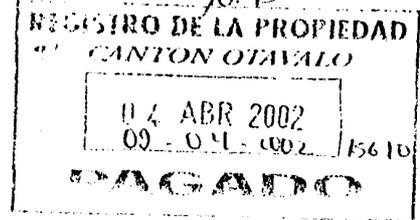


*[Handwritten signature]*  
Sr. Fabian Simabasta Ayabaca  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
OTAVALO

*[Handwritten signature]*

2-1100

10:15



f 32.  
4- Abril 2002

Otavalo, a 3 de Febrero del 2002

Señor  
GALO CRISTOBAL RUIZ RUIZ

Ciudad.

De mi consideración.

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Socios de "YAMORTAXI" CIA.LTDA., reunida válidamente en esta misma fecha, resolvió elegirlo para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por el período de dos años contados a partir de la inscripción de este documento. Para el efecto se le confiere además de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía todos los derechos y deberes constantes en la Ley y de los Estatutos.

" YAMORTAXI" CIA.LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de Marzo de 1999 ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el 30 de Abril de 1999.

Muy atentamente.

*[Handwritten signature]*

Prof. Sergio Fabián Sánchez V.

PRESIDENTE  
C.I.100004832-0

ACEPTACION.- Yo, GALO CRISTOBAL RUIZ RUIZ, manifiesto a usted - que acepto el nombramiento que aparece de la nota que antecede, prometiendo desempeñar fiel y legalmente.- Otavalo, fecha ut supra.

*[Handwritten signature]*

~~Sr. GALO CRISTOBAL RUIZ R.~~  
~~REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"~~  
~~C.I.100146761-0~~

RAZÓN.- Queda inscrito en esta fecha el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía "YAMORTAXI" CIA LTDA, con el número treinta Y UNO (31) del Registro Mercantil de este Cantón.- Otavalo, cuatro de abril del año dos mil dos. EL REGISTRADOR.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Enrique Venegas Rivas

0018306

0000005



**ATUNTAQUI LTDA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
LA CAJA FUERTE DE IMBABURA Y DEL NORTE DEL PAIS

**CERTIFICADO DE DEPOSITO**  
**A PLAZO FIJO** N° 001519

Para uso del Cliente

<b>Capital pagado</b> <b>79,423 DOLARES</b>		<b>Cuenta</b> <b>031DPT00009112</b>	
<b>Nombre(s) beneficiario(s)</b> <b>YAMORIAMI CIA. LTDA.</b>		<b>Fecha emisión</b> <b>NOVIEMBRE 19 de 2002</b>	<b>Oficina</b> <b>MICUTRAL OTAVALO</b>
<b>C.I./RUC</b> <b>1091700740001</b>	<b>Dirección</b> <b>CLL ARDON CALDERON 713</b>		<b>Teléfono</b> <b>923008</b>
<b>Días Plazo</b> <b>92</b>	<b>Tasa de Interés</b> <b>0.00</b>	<b>Fecha vencimiento</b> <b>FEBRERO 19 de 2003</b>	
<b>Valor nominal</b> <b>714.00 DOLARES</b>	<b>Impuestos</b> <b>0.00 DOLARES</b>	<b>Valor neto</b> <b>714.00 DOLARES</b>	
<b>Valor Intereses</b> <b>14.80 DOLARES</b>	<b>Retención</b> <b>0.73 DOLARES</b>	<b>Valor al vencimiento</b> <b>727.87 DOLARES</b>	
<b>DETALLE DE INTERESES MENSUALES</b>			
<b>Vence</b>	<b>Días</b>	<b>Interés</b>	<b>Vence</b>



El presente documento de conversión o Captación representado por este documento SI  NO  se encuentra amparado por la Agencia de Garantía de Depósitos, respecto a la Tasa de Interés"

**CERTIFICO: Y doy fe, que la copia fotostática que antecede, es fiel copia de la que se me presenta, estuvo a mi vista y me devuelta a la parte interesada**



OTAVALO, a..... 05 DIC. 2002.....

*[Handwritten Signature]*  
Sr. J. Fabian Simbatta Ayala  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
**OTAVALO**

0018305

COMPROBANTE DE INGRESO  
A CAJA



ATUNTAQUI LTDA.  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

334809

COOP. ATUNTAQUI  
DEPOSITO A ACTIVACION CERTIFICADO

228 16:17:22 11/19/2002 3 1 patricp  
CN 14545 90

Certificado No.: 091DPF00008112  
YANORTAXI CIA. LTDA.

Efectivo:	714.00
Chq. Locales:	0.00
Chq. Otras Plazas:	0.00
Total Depositado:	US\$714.00

GRACIAS POR PREFERIRNOS, QUE TENGA UN BUEN DIA

CLIENTE

000006

Cede y transfere el Presente Título a:	Cede y transfere el Presente Título a:
Lugar y Fecha	Lugar y Fecha
Firmante	Firmante

**TERMINOS Y CONDICIONES**

a) Para el pago del presente DEPOSITO A PLAZO es indispensable la presentación a la Cooperativa de este documento en la respectiva fecha de vencimiento.

b) Este CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO genera de igual manera desde la fecha de su vencimiento.

c) La Cooperativa devolvirá al vencimiento de este CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO los capitales que haya recibido y los intereses en pagaré conforme se hayan pactado, deduciendo los impuestos respectivos, según las normas tributarias.

d) En caso de pérdida, destrucción o robo de este CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO su legítimo titular deberá avisar a la Cooperativa la existencia de este título perdido, destruido o robado, en cuyo caso deberá inmediatamente notificar este particular y someterse al trámite establecido en las resoluciones de la Superintendencia de Bancos.

e) Para el caso de cualquier discrepancia entre los términos y condiciones de este documento con la Cooperativa como el cliente resuelva comparecer a la Vía Verbal Bancaria, aplicando las disposiciones de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos para esta clase de operaciones.

f) Los gastos que cause la emisión de este CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO serán de cuenta del cliente, estando facultada la Cooperativa para debitar los gastos de los intereses que le corresponden al cliente al vencimiento de este Depósito.

g) El (los) suscritor (es), con la gravedad del juramento declarado (amos) que todas las valores que entregó (amos) en inversión para un origen lícito y no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, producción, fabricación o transporte por tráfico lícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni tienen relación con cambio de moneda, depósitos o inversiones que provengan de este tipo de actividades.

Autorizo(amos) a la Cooperativa para que dentro de las normas del siglo bancario solicite indagaciones para comprobar el origen de los fondos de esta inversión y, en caso de que se hiciera en mi (nuestra) contra acciones judiciales o investigaciones relacionadas con las actividades antes relacionadas, pueda proporcionar a las autoridades competentes la información que estas demandan.

Extingo(amos) a la Cooperativa de Ahora y Crédito Agrícola Ltda. de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros al esta declaración fuese falsa o errónea.

*[Handwritten Signature]*  
Beneficiario  
C.I.

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*  
Coop. de Ahorro y Crédito  
Agrícola Ltda.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere esta **SEGUNDA COPIA**  
**CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firma en Otavalo, a cinco  
de diciembre del dos mil dos.

*[Handwritten Signature]*  
El Notario



*[Handwritten Signature]*  
Abg. J. Pineda Jiménez Ayabaca  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

**OTAVALO**



**RAZON:** Cumpliendo por lo dispuesto en la Resolución Nro. 03QIJ0541, dictada por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías Encargada, en esta fecha he procedido a marginar en la Escritura Publica de aumento de capital de la Compañía YAMORTAXI CIA. LTDA. otorgada ante el suscrito Notario el cinco de diciembre del dos mil dos, lo dispuesto en dicha resolución es decir el aumento de capital social a setecientos catorce dólares.- Otavalo, 17 de Febrero del 2003.

*El Notario*

*[Handwritten Signature]*  
D<sup>h</sup>. J. Fabián Simbala Ayabaca  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
OTAVALO



*[Handwritten signature]*

R A E O N.- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, Y la resolución número 03. Q.IJ 0541 dictada el 07/02/2003 siete de febrero del año dos mil tres, por Esperanza Fuentes de Galindo, en calidad de Directora del Departamento Jurídico de Compañías, (encargada), bajo la partida número DOCE (12) del Registro Mercantil, Se tomó nota al margen de la inscripción Número VEINTE Y TRES ( 23) del Registro Mercantil de esta ciudad, inscrita con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve. Queda archivada la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía de "YAMERTAXI CIA LTDA." otorgada el cinco de diciembre del año dos mil dos, ante el Notario Primario de este Cantón, a cargo del Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca.- Otavalo, a diecisiete de febrero del año dos mil tres. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

